



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de marzo de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1449-2018

Señor

Héctor Antonio Polanco Henríquez

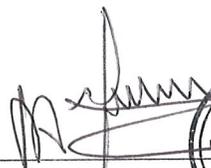
Su oficina.

Estimado señor

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso de licitación **LPrNO-33-AMDC-35-2018**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Construcción de huellas vehiculares y cunetas, barrio Buenos Aires Sur”**, con código: **2050**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal


ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de marzo de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1448-2018

Señor
Marvin Edgardo Zavala Chinchilla
Su oficina.

Estimado señor

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso de licitación LPrNO-33-AMDC-35-2018, que corresponde a la contratación del proyecto: “**Construcción de huellas vehiculares y cunetas, barrio Buenos Aires Sur**”, con código: 2050, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación. Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal



MB



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de marzo de 2018

Oficio GLCSI-AMDC-1447-2018

Señor

Francisco Noel Garcia Armijo

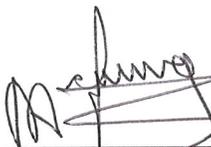
Su oficina.

Estimado señor

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso de licitación **LPrNO-33-AMDC-35-2018**, que corresponde a la contratación del proyecto: **“Construcción de huellas vehiculares y cunetas, barrio Buenos Aires Sur”**, con código: **2050**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal



MLK